MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir

Documento firmado electrónicamente

Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
MARIA MERCEDES LOPEZ SIERRA	23/05/2025 14:04:32	23/05/2025 14:04:50

URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv
Código CSV	
MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX	

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE NUEVO DEPÓSITO COMARCAL PARA EL SECTOR ORIENTAL DEL ALJARAFE. T.M. VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: *PROYECTO CONSTRUCTIVO DE NUEVO DEPÓSITO COMARCAL PARA EL SECTOR ORIENTAL DEL ALJARAFE. T.M. VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)*

Clave de la actuación*: SE(DT)-7260*

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:		
Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Valencina de la Concepción	Sevilla	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	***Dirección***	***e-mail (pueden indicarse más de uno)***	***Teléfono***	***Fax***
Mercedes López Sierra	Pza. de España s/n. Sector II	mlopezsierra@chguadalquivir.es	955637563	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La consolidación del Aljarafe como parte de la corona metropolitana de Sevilla ha traído consigo, tanto en los últimos años del siglo pasado como en el presente, un crecimiento muy superior a la media de la provincia en los municipios más cercanos a la capital, como es el caso de Castilleja de la Cuesta, Gines, Bormujos y Tomares. Dicho crecimiento en la mayor parte de los casos se ha desarrollado hacia las zonas de mayor altitud de los municipios, disminuyéndose por tanto la diferencia de cota entre los depósitos locales existentes y las promociones urbanísticas ejecutadas.

Entre ellas, se encuentra la demanda recibida de los Ayuntamientos referidos de analizar la posibilidad de llevar a cabo actuaciones que incrementen la presión disponible en el suministro de agua potable a los vecinos de su municipio.

Al objeto de analizar y determinar la solución óptima para subsanar las deficiencias indicadas anteriormente, con fecha julio de 2020, ALJARAFESA finaliza el "Estudio de alternativas para el incremento de la presión disponible en el abastecimiento a los municipios de Gines y Castilleja de la Cuesta (Sevilla)" estudio que fue ampliado también para los municipios de Bormujos y Tomares y del que se deduce como actuación necesaria, la ejecución de un nuevo depósito regulador comarcal para el sector oriental del Aljarafe.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo que se persigue es incrementar la presión de suministro en determinadas zonas de los núcleos urbanos de Castilleja de la Cuesta, Gines, Bormujos y Tomares, así como aumentar la capacidad de regulación y garantía de suministro en dichos municipios al completo, así como los del resto de municipios atendidos por el ramal Oriental (Mairena del Aljarafe, Palomares del Río y Gelves).

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
   - a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece X
   - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) X
   - c) En un Real Decreto específico □
   - d) Otros (indicar) X

Justificar la respuesta:

La actuación se encuentra dentro del Plan Hidrológico del Guadalquivir y es coherente con los ejes fundamentales de la Ley de Aguas y la directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) al permitir mayor garantía de disponibilidad y de calidad en el suministro; favoreciendo a su vez la preservación y la restauración de los ecosistemas asociados al agua.

a) EN EL PLAN HIDROLÓGICO DEL GUADALQUIVIR

La actuación está dentro del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir (2022-2027). Concretamente, la actuación con código ES050_3_Guadalquivir5641.

b) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- Art. 40, apartado 1, que establece que "La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales".
- Art. 92 apartado 1, que establece como objetivo para las aguas superficiales la protección de las aguas y del Dominio Público Hidráulico. b) Usos sostenible del agua, protegiendo los recursos hídricos disponibles y garantizando un suministro suficiente en buen estado.

c) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS

Coherente con lo establecido en el artículo 1 b) de dicha Directiva, que promueve un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

a)	Continentales	☐
b)	De transición	☐
c)	Costeras	☐
d)	Subterráneas	☐
e)	No influye significativamente en el estado de las masas de agua	X
f)	Empeora el estado de las masas de agua	☐

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

a)	Mucho	X
b)	Algo	☐
c)	Poco	☐
d)	Nada	☐

Justificar la respuesta:

Influye positivamente en la disponibilidad del agua y en su regulación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m^3 de agua consumida por persona y día o de los m^3 de agua consumida por euro producido)?

a)	Mucho	☐
b)	Algo	☐
c)	Poco	☐
d)	Nada	X

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

a)	Mucho	☐
b)	Algo	☐
c)	Poco	☐
d)	Nada	X

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

a)	Mucho	☐
b)	Algo	☐
c)	Poco	☐
d)	Nada	X

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

a) Mucho ☐
b) Algo ☐
c) Poco ☐
d) Nada X

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

a) Mucho ☐
b) Algo ☐
c) Poco ☐
d) Nada X

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación, puesto que solamente se mejoran las condiciones de servicio, no la calidad de las aguas.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

a) Mucho ☐
b) Algo ☐
c) Poco ☐
d) Nada X

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

a) Mucho ☐
b) Algo ☐
c) Poco ☐
d) Nada X

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El presente proyecto tiene por objeto incrementar la presión de suministro en determinadas zonas de los núcleos urbanos de Castilleja de la Cuesta, Gines, Bormujos y Tomares, así como aumentar la capacidad de regulación y garantía de suministro en dichos municipios al completo, así como los del resto de municipios atendidos por el ramal Oriental (Mairena del Aljarafe, Palomares del Río y Gelves).

Planta general de las obras

Las actuaciones se llevarán a cabo sobre los siguientes elementos:

- Depósito regulador con una capacidad de 20.000 m^3, mínima lámina de agua a cota +148,0 m.s.n.m. y máxima lámina de agua a cota +151,0 m.s.n.m. de manera que entre las cotas de mínima y máxima lámina de agua se cuente con un volumen pueda satisfacerse el incremento de presiones de Gines, Castilleja de la Cuesta, norte de Bormujos y norte de Tomares de 1 día, esto es, 6.643,3 m^3.

  Dicho depósito deberá contar con los elementos de control y transmisión de datos necesarios y debidamente automatizados para su adecuada explotación, a fin de que Aljarafesa pueda integrar las diferentes señales en el SCADA que dispone en sus instalaciones principales en el municipio de Tomares.

  Igualmente se instalará un sistema de recloración automática en función del cloro libre residual en el agua almacenada.

- Conducción de llenado del depósito de fundición dúctil (FD) y diámetro DN 400 mm, desde el ramal de diámetro DN 900 mm de abastecimiento a Valencina de la Concepción que discurre al oeste del camino del Margarejo.

- Conducción de distribución (para garantizar el incremento de presiones requerido) de fundición dúctil (FD) y diámetro DN 600 desde el nuevo depósito hasta la arqueta de conexión con el MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR futuro cinturón de ALJARAFESA y DN 500 mm desde dicha

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

arqueta hasta la tubería FD 200 de salida del depósito La Alberquilla en Castilleja de la Cuesta.

- Futura conducción de distribución (para garantizar el suministro a Castilleja de la Cuesta, Gines, Bormujos, Tomares, Mairena del Aljarafe, Palomares del Río y Gelves) de fundición dúctil (FD) y diámetro DN 400 mm. Esta conducción se limitará al interior de la cámara de llaves, previendo los correspondientes pasatubos para, en un futuro, conectar dicha conducción a la red de distribución.
- Conducción de alivio y desagüe de fundición dúctil (FD) y diámetro DN 400 mm desde el nuevo depósito hasta la red de saneamiento que discurre por el camino El Paraíso.

PRESUPUESTO

RESUMEN CAPÍTULOS	**EUROS**
C.01. TRABAJOS PREVIOS, DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	12.532,40
C.02. DEPOSITO NUEVO	3.942.138,59
C.03. CONDUCCIONES	2.202.366,62
C.04. ACCESOS Y ADECUACIÓN DE CAMINOS	74.799,95
C.05. ACOMETIDA DE MT Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	102.292,10
C.06. SERVICIOS AFECTADOS	262.855,91
C.07. SEGURIDAD Y SALUD	94.767,75
C.08. GESTIÓN DE RESIDUOS	74.904,88
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	6.766.658,20
13% Gastos generales	879.665.57
6% Beneficio industrial	405.999,49
Suma	8.052.323,26
21% IVA	1.690.987,88
Total Presupuesto Base de Licitación	9.743.311,14
Presupuesto estimativo para Expropiaciones	72.049,51
Presupuesto para trabajos de Conservación del Patrimonio (2% P.E.M)	N/A
Exceso del Plan de C.C.R. sobre el 1 % del PEM	N/A
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	9.815.360,65

Se prevé una duración de las obras de DOCE (12) meses.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Se han establecido **2 alternativas de trazado** diferentes, describiéndose a continuación cada una de ellas:

Descripción de la Alternativa 1

Esta solución corresponde a la de menor longitud, discurriendo el trazado hacia el norte, por la margen izquierda del Camino del Margarejo, para luego continuar hacia el este, paralelo a la tubería de abastecimiento existente FC 700 mm que atraviesa la Urbanización las Pilas por la c/ Porvenir. Tras cruzar la A-8062, el trazado continúa hasta las proximidades del depósito Gines I.

Esta alternativa tiene la ventaja de que aprovecha la servidumbre de la conducción FC 700 existente, no generando costes adicionales de terrenos.

Sin embargo, el trazado presenta los siguientes inconvenientes:

1. Atraviesa un tramo inicial entre dos parcelas donde no hay acceso y apenas espacio para su ejecución.

2. Atraviesa la urbanización Las Pilas por su avenida principal, con la consiguiente afección a servicios afectados y reposición de pavimento correspondiente.

3. El cruce de la carretera A-8062, que debe ejecutarse mediante hinca, se produce por la glorieta de entrada a la urbanización, con el consiguiente incremento de longitud de hinca y en un punto muy complicado de cruce por las necesidades de espacio para la hinca y afección a parcelas.

Descripción de la Alternativa 2

El trazado de esta alternativa discurre hacia el sur, por el Camino del Margarejo, para luego continuar hacia el este por caminos existentes, cruza la A-8062 a la altura del camino El Paraíso y continua hasta las proximidades del depósito Gines I. La conducción de esta alternativa presenta una longitud ligeramente superior a la de la alternativa 1, pero tiene la ventaja de que el trazado discurre íntegramente por fuera de la urbanización Las Pilas, por terrenos rústicos, por lo que presenta mucha mayor facilidad de ejecución.

Además, el cruce de la carretera A-8062 se realiza en un punto más sencillo, con una menor longitud de hinca, con más espacio disponible para la maquinaria y menor afección general.

El inconveniente de esta alternativa radica en que se debe generar una nueva franja de servidumbre para la futura conducción, aunque el trazado propuesto discurriría íntegramente por caminos existentes.

Se han establecido **4 alternativas al depósito** diferentes, describiéndose a continuación cada una de ellas:

Descripción de la Alternativa 1

Ejecución de un depósito rectangular de hormigón in situ, dividido mediante un muro intermedio en 2 vasos de aproximadamente 10.000 m^3 cada uno, con una altura máxima de lámina de agua de 9,0 m. Esta alternativa es la más sencilla desde el punto de vista constructivo, puesto que se reduce a muros rectos y la cubierta (vigas y forjado) no precisa de cimbras ni apeos al tratarse de elementos prefabricados. Este últi

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

aspecto es una ventaja importante debido a la gran altura del depósito.

Descripción de la Alternativa 2

En esta alternativa se plantea la ejecución de dos depósitos cilíndricos independientes, de hormigón in situ, de aproximadamente 10.000 m^3 cada uno, con una altura máxima de lámina de agua de 9,0 m.

Esta alternativa se ve dificultada por la ejecución de los muros curvos y por la necesidad de adaptar las placas prefabricadas de la cubierta a la citada curvatura.

Además, a priori esta solución parece menos ventajosa desde el punto de vista económico puesto que requiere de más volumen de estructura al ser los dos depósitos y la cámara de llaves elementos independientes.

Sin embargo, el comportamiento estructural de los depósitos cilíndricos es mejor que el de los depósitos rectangulares debido al trabajo como membrana, lo que permite reducir los espesores de los muros de contención. Por el contrario, para garantizar el funcionamiento como membrana, se precisa prescindir de las juntas en el alzado de los muros, lo que supone un incremento del armado para cubrir los esfuerzos generados por las variaciones térmicas y los efectos reológicos.

La ejecución de los depósitos y la cámara de llaves de forma independiente suponen también una mayor complejidad y un mayor coste puesto que se requieren más conducciones para conectar todos los elementos entre sí.

Descripción de la alternativa 3

Consiste en la disposición de un depósito con 2 plantas y una estructura común. De esta forma el depósito de regulación, de planta rectangular y de hormigón in situ, estaría formado por 3 vasos: dos de ellos en la planta inferior (cimentado directamente sobre el terreno) y el tercero en la planta superior, siendo su losa de fondo el forjado de techo de los vasos inferiores.

La altura máxima de agua en los vasos inferiores sería de 5,0 m, y de 2,0 m en el vaso superior.

Esta alternativa 3 es a priori más desfavorable desde el punto de vista económico debido a la inclusión del forjado intermedio, que además debe ejecutarse in situ para garantizar la estanqueidad, lo que supone la necesidad de cimbra de aproximadamente 6,5 m de altura.

Sin embargo, esta alternativa implica mayores opciones desde el punto de vista de explotación, ya que permite el llenado del depósito superior para garantizar el incremento de presiones requerido, mientras los dos depósitos inferiores pueden estar vacíos por labores de limpieza o mantenimiento.

La ejecución de los depósitos en dos plantas también supone mayor complejidad de la cámara de llaves (cuyas conducciones y conexiones deberán ser objeto de un estudio detallado) y de los accesos a los diferentes vasos para su limpieza y mantenimiento.

Descripción de la alternativa 4

Se plantea la ejecución de un depósito rectangular de hormigón in situ, dividido mediante un muro intermedio en 2 vasos de aproximadamente 6.700 m^3 cada uno, con una altura máxima de lámina de agua de 7,0 m. Además, existiría un segundo depósito, circular, independiente, de aproximadamente 6.700 m^3 y una altura máxima de agua de 11,0 m.

La alternativa 4 será la más desfavorable desde el punto de vista económico debido a la existencia de 2 depósitos independientes, uno de ellos de altura elevada (11 m de lámina de agua).

Sin embargo, al igual que la alternativa 3, esta alternativa 4 implica también mayores opciones desde el punto de vista de explotación, ya que permite el llenado del depósito circular para garantizar el incremento de presiones requerido, mientras los dos depósitos rectangulares pueden estar vacíos. Además, presenta la ventaja frente a la alternativa 3 de una mayor simplicidad de la cámara de llaves y de los accesos a los diferentes depósitos.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Con respecto al **trazado de las conducciones** se opta por la alternativa 2 cuyo trazado discurre hacia el sur, por el camino del Margarejo, para luego continuar hacia el este por caminos existentes, cruza la A-8062 a la altura del camino El Paraíso y continua hasta las proximidades del depósito Gines I.

En cuanto al material de las conducciones se adopta fundición dúctil.

Con respecto a las **soluciones del depósito**, de las 4 alternativas analizadas, se tiene que la alternativa 1 resulta la mejor valorada. Se propone, pues, un depósito de planta rectangular de 20.000 m^3 de capacidad, con 9,0 m de altura de agua y una altura total de muros de 11,0 m. El depósito, a su vez, estará dividido en dos vasos independientes con el fin de facilitar las operaciones de conservación y mantenimiento. Dicho depósito será ejecutado “in situ”.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a los objetivos definidos, siendo la solución adoptada viable desde el punto de vista técnico, alcanzando la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afección.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE		B. INDIRECTAMENTE	
a) Mucho	□	a) Mucho	□
b) Poco	□	b) Poco	□
c) Nada	X	c) Nada	X
d) Le afecta positivamente	□	d) Le afecta positivamente	□

El proyecto no afecta a ningún tipo de espacio comprendido en la Red Natura 2000 (LIC, ZEC o ZEPA), ya que no se encuentra ubicada ninguna de las actuaciones proyectadas en ninguno de estos lugares. Así mismo, tampoco afecta a ningún otro Espacio Natural Protegido por la legislación autonómica, estatal o internacional.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Con fecha 25/02/2025 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

1. Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
2. Las actuaciones tampoco se encuentran en las relacionadas en el Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
3. Las actuaciones contenidas en este proyecto no se encuentran en zonas pertenecientes a la Red Natura 2000 ni sobre lugares con medidas de protección ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir).*

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Entre los principales impactos que puede ocasionar la actividad se han considerado los que mayor relevancia pueden tener.

Incidencias sobre la atmósfera

- ✓ Los impactos que se producen sobre la calidad del aire durante esta fase se traducen en alteraciones de los niveles acústicos y de los niveles atmosféricos contaminantes (principalmente por emisión de partículas de polvo).

  Estas alteraciones son debidas a la actividad de la maquinaria pesada, al transporte de materiales y los movimientos de tierra, lo cual podría generar molestas sobre la Urbanización Las Pilas que se encuentra

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

cercano al emplazamiento del Depósito Regulador, además, podría generar un desplazamiento temporal de la fauna terrestre y avifauna, lejos de la franja de afección en la zona de las obras.

Dado que las actuaciones en los tramos de ejecución de los colectores, y la parcela donde se ubica el depósito regulador son zonas abiertas, los efectos serán más leves debido a que la capacidad dispersante es mayor. Sin embargo, las actuaciones se encuentran en algunas zonas residenciales pertenecientes a la urbanización Las Pilas, y al núcleo de población de Gines en el caso de los colectores, por lo que la contaminación acústica se debe tomar en cuenta.

Los principales impactos sobre el factor sonoro se producirán durante la fase de construcción, ya que durante esta fase se generan unos incrementos en los niveles sonoros de la zona que pueden dar lugar a afecciones sobre la fauna y las zonas urbanizadas del entorno. Los ruidos más importantes serán originados por el funcionamiento de la maquinaria necesaria para la ejecución de las obras.

La compatibilidad resulta del carácter temporal de las obras. Las molestias que puedan producirse quedarán restringidas únicamente a los momentos de mayor actividad, que tendrán lugar sólo durante las horas diurnas y días laborables.

En los tramos ocupados por las conducciones esta afección desaparecerá tras la finalización de las obras. En la parcela donde se ubica el depósito regulador, el funcionamiento del mismo producirá una emisión mínima de ruidos, debido a que no existen equipos generadores de una alta presión sonora.

Durante la fase de construcción de la estación de bombeo y debido al trasiego de maquinaria y movimientos de tierras, se producirá un incremento en los niveles de polvo y gases hacia la atmosfera, de modo que la calidad del aire podría verse afectada y afectar a la población más cercana.

Esta afección solo durará durante la fase de movimiento de tierras. Además, con la implantación de medidas preventivas como son el riego antipolvo, control de la velocidad de la maquinaria, etc., esta afección se minimizará. Se considera esta afección como no significativa para la salud, ya que se actuará en lugares puntuales.

Durante la fase de obras no se prevé la afección por malos olores.

- ✓ No se prevé afección sobre la atmósfera en fase de funcionamiento. Tampoco existen focos de contaminación acústica en fase de funcionamiento.

Alteraciones sobre la geología

- ✓ La afección se considera compatible teniendo en cuenta las características de los terrenos donde se van a llevar a cabo las obras (terrenos agrícolas fundamentalmente), la no existencia de puntos de interés geológico en esta zona y el tipo y magnitud de las actuaciones necesarias para la instalación de las conducciones y de las líneas eléctricas. Asimismo, aunque las obras del depósito y de la línea eléctrica de media tensión (en adelante LEMT) implican nueva ocupación de terreno, se trata de unas superficies muy limitadas.
- ✓ No se prevé afección sobre la geología en fase de funcionamiento.

Alteraciones sobre el suelo

- ✓ Los principales impactos sobre el suelo se dan fundamentalmente en la fase de construcción y son debidos a su destrucción, bien sea por ocupación o por compactación, por riesgos inducidos, particularmente erosión, y por contaminación debida a los vertidos accidentales que puedan tener lugar durante el desarrollo de las obras. Se trata de una afección de carácter temporal, puesto que al término de la obra se podrá recuperar el sustrato edáfico, salvo en las zonas ocupadas por pequeñas instalaciones (aliviaderos, arquetas, pozos…).

En el caso de las conducciones del depósito, su afección se ve reducida, puesto que en su mayoría se proyecta por caminos ya construidos, minimizando su afección al suelo.

En el caso de producirse vertidos accidentales o derrames en las zonas de acopio de materiales la

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

magnitud de este impacto podría pasar a ser moderada e incluso a severa en función del volumen y lugar de vertido. En caso de que esto ocurriera, se aplicarán unas adecuadas medidas correctoras en caso de producirse algún vertido accidental.

- ✓ Durante la fase de funcionamiento no se producirán alteraciones sobre el suelo derivados de la presencia de las conducciones, que irán enterradas en todo el trazado. En la parte de las obras correspondientes al depósito regulador se considera que la principal afección sobre el suelo en esta fase es la ocupación de este recurso, ya que requiere la ocupación de una superficie de 7.700 m^2 de parcela total, lo que constituye únicamente un 1% de la superficie total de la parcela.

Incidencias sobre la hidrología

- ✓ Ninguna de las actuaciones tiene previsto generar afección alguna sobre la hidrología superficial de la zona puesto que no existen masas de agua superficiales en el entorno de las actuaciones. La única masa de agua superficial cerca es el Arroyo del Judío al norte de la zona prevista para la LEMT, sin embargo, se encuentra lo suficientemente alejada para no producirse ninguna afección en él.
- ✓ No se prevé afecciones desde el punto de vista de la contaminación a la hidrología de la zona.

Generación de residuos

- ✓ En la fase de construcción se considera que, con una correcta gestión de los mismos, no se debe producir ninguna afección no valorada en el resto de los apartados de afecciones.
- ✓ No se prevé la generación de residuos durante la fase de funcionamiento.

Impactos sobre la vegetación

- ✓ Las conducciones de suministro y de desagüe se realizarían por caminos existentes, por lo que sólo se vería mínimamente afectada la vegetación colindante relacionada a las zonas de cultivos. En cuanto a la LEMT, parte de su proyección se encuentra sobre una zona de cultivo, pero que sin embargo generaría un impacto mínimo.
- ✓ No existirán impactos sobre la vegetación en la fase de funcionamiento.

Impactos sobre la fauna

- ✓ Los impactos sobre la fauna durante el desarrollo de las obras están directamente relacionados con la destrucción del hábitat por eliminación y afección a las comunidades vegetales, con las molestias generadas por la presencia de maquinaria trabajando y por el riesgo de atropello.

  La magnitud de este impacto vendrá relacionada a la existencia en la zona de actuación de nidos de especies que puedan verse perturbadas por la presencia de las obras de instalación de las conducciones, el depósito regulador y la LEMT.

  En el ámbito físico considerado, las acciones previstas, dada la magnitud de las obras, no van a suponer una pérdida significativa de cubierta vegetal. Se trata fundamentalmente de fauna asociada a cultivos, donde la alteración disminuye debido a la existencia en las zonas adyacentes de ecosistemas similares.

  La presencia del personal laboral, la producción de ruidos y, en especial, las actuaciones sobre las márgenes serán los factores que en fase de construcción perturbarán a dicha población. Sin embargo, dado que las actuaciones se ejecutan alrededor de áreas urbanizadas, no se considera un impacto significativo sobre la población faunística. La incidencia sería, por tanto, temporal, durante el tiempo que duren las obras.

- ✓ Durante la fase de funcionamiento se han previsto medidas correctoras para protección de la avifauna, consistentes en dos tipos de medidas:

  • De protección contra la electrocución: se instalarán protecciones aislantes en todas las grapas de las cadenas de aisladores consistentes en láminas que cubrirán tanto la grapa, como una longitud de conductor de un mínimo de 1 metro medida desde la grapa.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

• De protección contra la colisión: se colocarán dispositivos salvapájaros o señalizadores visuales tipo cintas o rotativos, por ser los que están dando mejores resultados según estudios realizados por la comunidad científica, desestimando los dispositivos tipo espiral simple y doble.

Impacto en el paisaje

✓ Durante la fase de construcción, las diferentes acciones generarán modificaciones sobre el paisaje debido a la presencia de elementos antrópicos en la zona. En las obras correspondientes a las conducciones, al tratarse de elementos de carácter temporal estos supondrán un impacto de menor relevancia.

En la construcción del nuevo depósito, la visibilidad de las obras se considera media, ya que las obras se llevarán a cabo en parcelas que en los alrededores no hay existencia de elementos que contengan riqueza monumental, cultural o paisajística protegida. Los núcleos urbanos se encuentran cercanos a las obras, lo que permite el contacto visual con las nuevas instalaciones, por lo que la percepción y capacidad visual de la población es considerable. Sin embargo, se verá amortizado debido a la implantación de medidas correctoras que incluirán un tratamiento perimetral con especies vegetales.

Durante la fase de construcción se producirá un incremento de los elementos antrópicos existentes en la zona, y por tanto una modificación en el paisaje, sin embargo, al encontrarse en entorno mayoritariamente urbano, no existe una distorsión cromática significativa. Aun así, se trata de elementos de carácter temporal.

✓ En la fase de funcionamiento, en el caso de las conducciones, al tratarse de una estructura subterránea, durante esta fase no se producirán afecciones sobre el paisaje. Las líneas eléctricas producirán una modificación en el paisaje, si bien en la zona donde se localiza, la ausencia de elementos sobresalientes puede reducir su incidencia en el paisaje. En la implantación del nuevo depósito de regulación, la visibilidad de la planta se considera media, ya que las obras se llevarán a cabo en parcelas que en los alrededores no hay existencia de elementos que contengan riqueza monumental, cultural o paisajística protegida. La visibilidad de las instalaciones del depósito se considera de intensidad media debido a su proximidad a la Urbanización de Las Pilas.

Afecciones al Patrimonio histórico-cultural

Informe favorable por los servicios técnicos el 29 de noviembre de 2024 emitiendo la siguiente PROPUESTA: "Examinada y valorada la Memoria Preliminar-Final de la ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA CON MOTIVO DEL "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE NUEVO DEPÓSITO REGULADOR COMARCAL PARA EL SECTOR ORIENTAL DEL ALJARAFE, T.M. DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA), se concluye que el trabajo se ha desarrollado de manera adecuada. De este modo, la Memoria Preliminar-Final se ajusta a los términos requeridos, teniendo por nuestra parte la consideración de idónea en base en lo establecido en los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado por Decreto 168/2003 de 17 de junio y se propone la siguiente cautela arqueológica en el área de actuación:

Realización de un control arqueológico de movimientos de tierra en la fase de ejecución de las obras en el ámbito analizado, ya que la amplitud lineal de las trazas previstas, su afección sobre espacios previamente definidos como yacimientos arqueológicos (Torrijos III, Cerro Catalán y San Antonio-Los Barranquillos) así como la extensión de los trabajos asociados a la construcción del depósito regulador impiden descartar completamente algún tipo de afección al patrimonio arqueológico."

Afecciones a espacios protegidos. RED NATURA.

No existe afección a ningún Espacio Natural Protegido ni de la Red Natura 2000.

Afecciones a las vías pecuarias

En el ámbito cercano a la zona de actuación se encuentran vías pecuarias, sin embargo, no se prevé afección de ningún tipo sobre ellas.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro X

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro ☐

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Debido a las características del proyecto, este no tendrá incidencia negativa sobre el buen estado de las masas de agua.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), se considera que la actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la cuenca a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro debido y tampoco produce modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales, ni alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas ni se interviene directamente sobre los parámetros de la calidad del agua y en consecuencia sobre el ciclo vital que depende de ella, compatibilizando el uso humano del agua con la conservación y sostenimiento del recurso.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son *(Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).*

a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales. ☐

b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas ☐

c. Otros *(Especificar)*:_____ ☐

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes):*

a. Es de interés público superior ☐

b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):* ☐

a. La salud humana ☐

b. El mantenimiento de la seguridad humana ☐

c. El desarrollo sostenible ☐

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

a. De viabilidad técnica □
b. Derivados de unos costes desproporcionados □

Justificación:

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	72,05
Construcción	5.277,58
Equipamiento	1.319,40
Asistencias Técnicas	N/A
Tributos	N/A
Otros	1.455,34
I.V.A.	1.690,99
Total	9.815,36

En el apartado "otros" se incluyen las partidas de Seguridad y Salud, Gestión de residuos, Gastos generales y Beneficio industrial.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	7.091,60
Aportaciones de otras administraciones	2.723,76
Otras fuentes	
Total	9815,36

La actuación contará con financiación a través de Fondos Europeos, siendo el porcentaje de ayuda del 72,25 %.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	5,33
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	13,97 (de obra civil)
Total	**19,3**

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por ALJARAFESA y se cubrirán a través de la Tarifa de Utilización del Agua aplicada a los usuarios, que se atendrá a la legislación vigente y tenderá a una recuperación de los costes asociados.

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
   - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población x
   - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura ☐
   - c. Aumento de la producción energética ☐
   - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios ☐
   - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones ☐
   - f. Necesidades ambientales ☐

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
   - a. La producción ☐
   - b. El empleo x
   - c. La renta ☐
   - d. Otros:

Justificar:

Durante la fase de construcción se favorecerá el incremento de la actividad económica en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar).*

En la fase de construcción de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo del área de influencia.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

   - a. Si, muy importantes y negativas ☐
   - b. Si, importantes y negativas ☐
   - c. Si, pequeñas y negativas ☐
   - d. No X
   - e. Si, pero positivas ☐

Justificar:

Informe favorable por los servicios técnicos el 29 de noviembre de 2024 emitiendo la siguiente PROPUESTA: "Examinada y valorada la Memoria Preliminar-Final de la ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA CON MOTIVO DEL "PROYECTO CONSTRUCTIVO DE NUEVO DEPÓSITO REGULADOR COMARCAL PARA EL SECTOR ORIENTAL DEL ALJARAFE, T.M. DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)", se concluye que el trabajo se ha desarrollado de manera adecuada. De este modo, la Memoria Preliminar-Final se ajusta a los términos requeridos, teniendo por nuestra parte la consideración de idónea en base en lo establecido en los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, aprobado por Decreto 168/2003 de 17 de junio y se propone la siguiente cautela arqueológica en el área de actuación:

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

Realización de un control arqueológico de movimientos de tierra en la fase de ejecución de las obras en el ámbito analizado, ya que la amplitud lineal de las trazas previstas, su afección sobre espacios previamente definidos como yacimientos arqueológicos (Torrijos III, Cerro Catalán y San Antonio-Los Barranquillos) así como la extensión de los trabajos asociados a la construcción del depósito regulador impiden descartar completamente algún tipo de afección al patrimonio arqueológico."

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

X 1. Viable

El proyecto es viable desde el punto de vista técnico y económico, puesto que las actuaciones se enfocan la construcción de un nuevo depósito que precisa el sistema de abastecimiento del Sector Oriental del Aljarafe, así como la conexión de este nuevo elemento a la red actual de suministro. Por tanto, las repercusiones de dichas actuaciones compensan sobradamente las inversiones.

□ 2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto
Especificar: _____

b) En fase de ejecución
Especificar: _____

□ 3. No viable

Fdo.: Mercedes López Sierra
Cargo: Jefa de Área de Gestión de Proyectos y Obras
Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Firmado electrónicamente.
CSV: MA001P88L0RXAY0E01MD85EG6JRN2DP2PX

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f14a-44b7-a250-a99f-f61b-b743-afdc-1b45 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO CONSTRUCTIVO DE NUEVO DEPÓSITO COMARCAL PARA EL SECTOR ORIENTAL DEL ALJARAFE. T.M. VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **MAYO 2025**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

[x] Favorable

[ ] No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

[x] No

[ ] Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

[ ] Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

[X] Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atendrán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación total de los costes asociados.
- ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

[ ] No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

CSV : GEN-f14a-44b7-a250-a99f-f61b-b743-afdc-1b45
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 02/06/2025 13:25 | Aprueba